



Ciudad de Rafaela
GOBIERNO MUNICIPAL

Municipalidad de Rafaela

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
OFICINA COORD. Y GESTIÓN EMPRENDIMIENTOS PRIVADOS
Moreno 8 – S2300ICB Rafaela - Santa Fe – Argentina
Tel: +54 (3492) 50200 – Int. 114

**DECLARACIÓN JURADA – ORDENANZA N° 5303
ESTUFA SARA O DE BIOMASA**

Rafaela, de del

Al Sec. de Desarrollo Urbano

A quien corresponda

Los que suscriben.....
con domicilio particular en

N°..... solicitan la aprobación de instalación de una estufa SARA o de biomasa en el inmueble ubicado en calle

N° entre las
calles.....y.....

Concesión: Catastro N° Manzana / Qta..... Lote.....de
las siguientes características:

Tipo de estufa:

SARA Estufa a leña de alto rendimiento Estufa a Pellet de alto rendimiento Otras:

Potencia del equipo:

Rendimiento del equipo: %

El equipo tiene certificación Si No

.....
.....

Firma del Titular

Firma del Profesional y/o Instalador



INSTRUCTIVO PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE DE REINTEGRO – ORDENANZA N° 5363

1. El trámite para el reintegro se debe presentar en la oficina de Obras Privadas en el subsuelo de la Municipalidad, con la presentación realizada se arma un expediente.

– **Declaración jurada completa.**

En la misma debe estar a nombre dueño del domicilio que está pidiendo el reintegro, la información que se solicita es la siguiente:

- Tipo de estufa:
- Potencia del equipo:
- Rendimiento del equipo: %
- Certificación del equipo:

– **Formulario solicitud de reintegro de gastos:** este formulario incluye:

DATOS DEL SOLICITANTE:

FECHA:

NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL:

CUIT / CUIL / DNI:

DIRECCIÓN:

DETALLE DEL PEDIDO DE REINTEGRO: debe hacerse el pedido de reintegro y colocar los papeles que se están adjuntando al mismo

- Declaración jurada completa
- Factura Original a nombre del titular de la propiedad donde se instala el equipo (solicitante)
- Fotocopia del D.N.I
- Libre de deuda
- Clave Unica Municipal (CUM)

1. Una vez que Obras privadas haya verificado que ha presentado la información completa y que haya realizado la inspección correspondiente si el pedido es aprobado el expediente será remitido al Instituto para el Desarrollo Sustentable de Rafaela.

2. El Instituto para el Desarrollo Sustentable de Rafaela una vez recibido el expediente se comunicara con el solicitante para concretar el reintegro de gastos correspondientes.

3. MONTO DE REINTEGRO:

- 30% del Valor Estufa (como máximo) con tope superior de 2000 U.C.M. (Unidad de cuenta Municipal).
- Valor U.C.M.:
 - Enero/21 – Agosto/21: \$3,21 (pesos tres con veintiuno)
 - Septiembre/21 – Octubre/21: \$3,69 (pesos tres con sesenta y nueve)
 - Noviembre/21 – Diciembre/21: \$4,25 (pesos cuatro con veinticinco)



Ciudad de Rafaela
GOBIERNO MUNICIPAL

Municipalidad de Rafaela

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
OFICINA COORD. Y GESTIÓN EMPRENDIMIENTOS PRIVADOS
Moreno 8 – S2300ICB Rafaela - Santa Fe – Argentina
Tel: +54 (3492) 50200 – Int. 114

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE REINTEGROS DE GASTOS

DATOS DEL SOLICITANTE		Fecha:
NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL:		
CUIT / CUIL / DNI		
DIRECCIÓN		
TELÉFONO		
CBU BANCARIO	Agregar Constancia emitida por Banco	
DETALLE DEL PEDIDO DE REINTEGRO		
PARA USO EXCLUSIVO DEL I.D.S.		
Observaciones:		

Firma y Aclaración